

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

No. 264

Bogotá, 17 de mayo de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo CAMILO ANDRÉS PARADA RUIZ Identificación: 80.149.980 Nacionalidad: Colombiana Dirección - Calle 21 # 88 A 80 Teléfono de contacto: 3114867303 E-mail de contacto: cparaderuiz@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ALFONSO PÉREZ ÁLVARO HUMBERTO Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS Resolución de nombramiento: 039 del 20 DE FEBRERO de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 112/CENAC/2019 Fecha de suscripción: 25-02-2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101030525 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación No. 106: 23 de Febrero 2019 Aprobado por: TC. DEIBE ALEXANDER COCA BUITRAGO
5. CRP	No. CRP: 1.5119 Fecha expedición: 26-02-2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC IMI Dependencia: ESIC Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002-05 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor total: \$44.104.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero de 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de Septiembre del año 2.019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios educativos y de capacitación en los cursos de básico de inteligencia para oficiales y suboficiales, básico para agentes, avanzados para agentes, analista entrevistador para oficiales y suboficiales, analista entrevistador mixto, comando intermedio de la escuela de inteligencia y contrainteligencia "lg ricardo charry solano"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES <ol style="list-style-type: none"> De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 "El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato". Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. El contratista debe custodiar y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC IMI, a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento

	<p>que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>1. Entregar los syllabus, contenidos programáticos, ayudas académicas de su materia 8 días hábiles antes de iniciar clase.</p> <p>2. Realizar el registro de notas de sus estudiantes, a través de internet en las plataformas UNIVEX, cedoc360 o las que en el futuro sean habilitadas para tal fin y 2 días antes del cierre de la materia o 3 días después del cierre de la misma.</p> <p>3. Disponibilidad de tiempo completo de lunes a viernes y de ser necesario sábados</p> <p>4. En caso de ser cancelado un curso se le informará al docente y estas horas que quedan pendientes estarán disponibles de acuerdo a la necesidad de la ESICI</p> <p>5. Utilización de las herramientas como video conferencias, biblioteca virtual, foros de las diferentes plataformas: UNIVEX, cedoc360 y blackboard.</p> <p>6. Realizar autoevaluación al término de cada materia en las diferentes plataformas: UNIVEX, cedoc360 y blackboard.</p> <p>7. No se permita reemplazo del docente contratado a menos de que sea por motivo de fuerza mayor, en ese caso él mismo recuperará las horas que se aplazaron por no asistir.</p> <p>8. En caso de no poder asistir a las horas de clase programadas en el horario, deberá informar mínimo con 24 horas de anticipación al inicio de clase.</p> <p>9. Actualización constante de contenidos programáticos de cada materia de acuerdo a las necesidades de la ESICI.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional-CENAC-IMI, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional -CENAC IMI, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>												
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO DE 2019												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N° DE RADICADO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>Horarios de clase</td><td></td><td>Mayo de 2019</td></tr><tr><td>2</td><td>syllabus, contenidos programáticos y ayudas académicas</td><td></td><td>Mayo de 2019</td></tr></table>	N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	FECHA	1	Horarios de clase		Mayo de 2019	2	syllabus, contenidos programáticos y ayudas académicas		Mayo de 2019
N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	FECHA										
1	Horarios de clase		Mayo de 2019										
2	syllabus, contenidos programáticos y ayudas académicas		Mayo de 2019										
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$44.104.000 Valor autorizado a pagar: 5.920.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vir. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 331.550</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$ 259.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>COLPATRIA</td><td>\$ 10.850</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 331.550	SALUD	SANITAS	\$ 259.000	ARL	COLPATRIA	\$ 10.850
Obligación	Entidad	Vir. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 331.550											
SALUD	SANITAS	\$ 259.000											
ARL	COLPATRIA	\$ 10.850											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema</p>												

	<p>General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. formato anexo "3. Datos Generales"</p> <p>4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	Teniendo en cuenta el presente informe se demuestra el cumplimiento en la ejecución de las diferentes funciones especificadas en el contrato

Supervisor,


MY. ALONSO PÉREZ ÁLVARO HUMBERTO
Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS